

AREA DE HACIENDA
Intervención/RG

Destino: Sr. Alcalde.

Asunto: Avance de la Liquidación del Presupuesto General a 11 de junio de 2011.

Rosa M^a Gómez Sancho, economista, licenciada en Economía y ADE, interventora acctal. del Ayuntamiento de Onda, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 111 de la Orden EHA/4041/2044, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, publicada en el BOE n^o.296, de 9 de diciembre, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

Primero. Legislación aplicable.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL. 2/2004).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la LRHL, en materia de Presupuestos.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Segundo. Examinada la documentación que integra el expediente sobre la Avance de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2011, a 11 de junio , y que consta de :

- Estados Presupuesto de Gastos.
- Estados Presupuesto de Ingresos.
- Estados Modificaciones de Crédito.
- Remanentes de Crédito.
- Estado Situación Mov. No Presupuestarios.
- Estado de gastos con financiación afectada.
- Estado de Tesorería.
- Resultado Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Balance de Situación.

Tercero. Estados de ejecución del Presupuesto Municipal de 2011, a 11 de junio, de los que se desprenden los siguientes datos:

A) Del Estado de Ejecución de Ingresos:

- Previsiones definitivas 46.908.421,70 €
- Derechos reconocidos netos 9.118.362,43 € 19,44 % s/def.
- Recaudación neta 6.216.315,95 € 68,17 % s/DR
- Pendiente de cobro 2.902.046,48 €

B) Del Estado de Ejecución de Gastos.

- Créditos definitivos 46.908.421,70 €
- Obligaciones reconocidas netas 11.698.114,37 € 24,93% s/def.
- Pagos realizados 11.697.616,19 € 99,99% s/OR
- Reintegros 3.583,54 €
- Obligaciones Pendiente de Pago 4.081,72 €

Cuarto. Estado de situación de movimientos No Presupuestarios a 11 de junio de 2011.

- Deudores pendientes de cobro 114.461,67 €
- Acreedores pendientes de pago 6.037.340,30 €

Dentro de los acreedores pendientes de pago se encuentra el anticipo de Diputación sobre los impuestos de IBI e IAE en la aplicación no presupuestaria 320401 "Operación Tesorería Diputación" por importe de 5.000.000,00 euros.

Quinto. Estado de Tesorería: Arqueo de Fondos correspondiente al día 11 de junio de 2011:

<i>ENTIDAD/SUCURSAL</i>	<i>NUM. CUENTA</i>	<i>SALDO ACTUAL</i>
CAJA AYUNTAMIENTO	0000000000	0,00
BARCLAYS BANK, S.A.E. ONDA	0031000035	9.740,20
C.R. NTRA.SRA. ESPERANZA	0020874426	72.660,78

O.P.		
BANCO BILBAO VIZCAYA ARG CASTELLON	0200120574	348.433,70
BANCAJA ONDA-SANT MIQUEL	31001000346	1.031.839,16
BANCAJA ONDA-SANT-MIQUEL	31001981965	370.829,44
CAJA MADRID	6000513405	145.872,13
BANCO BILBAO VIZCAYA ARG CASTELLON	0201504366	19.309,88
BANCO CENTRAL HISPANOAMER – ONDA -	211600097	7.488,16
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUÑA – ONDA -	0200120842	41.449,50
TOTAL		2.047.622,95

Sexto. Resultado Presupuestario: El Resultado Presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de RD 500/1990, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, que deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, según el artículo 97 del referido RD 500/1990, de 20 de abril.

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	7.957.852,61	9.293.415,94		
b) Otras operaciones no financieras	394.384,39	1.944.766,02		
1. Total operaciones no financieras (a + b)	8.352.237,00	11.238.181,96		
2. Activos financieros	24.159,96	19.666,45		
3. Pasivos financieros	741.965,47	440.265,96		
Resultado Presupuestario a 11.06.2011	9.118.362,43	11.698.114,37		-2.579.751,94
Ajustes:				
4. Créditos gastados con remanente de Tesorería			3.255.804,50	
5. Desviaciones de financiación negativas			508.268,65	
6. Desviaciones de financiación positivas			798.999,11	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO A 11.06.2011				385.322,10

Séptimo. Remanente de Tesorería: El Remanente de Tesorería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos en el presente Avance de Liquidación, a 11 de junio de 2011, presentando el siguiente detalle:

	<u>Importes</u>
1. (+) Fondos Líquidos.	2.047.622,95
2. (+) Derechos pendientes de cobro.	9.135.602,90
- (+) del Presupuesto corriente	2.902.046,48
- (+) de Presupuesto cerrados	6.127.108,62
- (+) de operaciones no presupuestarias	114.461,67
- (-) Cobros pendientes aplic.definitiva	8.013,87
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.	6.043.350,43
- (+) del Presupuesto corriente	4.081,72
- (+) de Presupuesto cerrados	1.928,41
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.037.340,30
- (-) pagos pendientes de aplic.definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 – 3)	5.139.875,42
II. Saldos de dudoso cobro.	554.359,66
III. Exceso de financiación afectada.	1.444.851,77
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales	3.140.663,99

Octavo. El Avance de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2011, a 11 de junio, entre otras magnitudes pone de manifiesto:

- Resultado Presupuestario Ajustado385.322,10 €
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales 3.140.663,99 €

Noveno. Endeudamiento.

El capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo que tiene concertadas en estos momentos el Ayuntamiento de Onda, incluyendo los importes no dispuestos y el importe de la cantidad a devolver como consecuencia de la liquidación definitiva de la participación de los tributos del Estado correspondiente al año 2008, es el siguiente:

Identificación Entidades de la Deuda a 11.06.2011	Capitales	Cantidades no dispuestas
BBVA C P. 0101500080	3.652.327,87	
CAJA MADRID 6100507978	120.011,30	
CAIXA ESTALVIS CATALUNYA 0200161034	50.023,47	
CAJA MADRID Préstamo Museo	979.592,89	
BBVA 46477107	395.718,79	395.718,79
Caja Rural 0322/2011/1	666.286,51	666.286,51
Liquidación definitiva.tributos del Estado de 2008	352.976,80	
TOTAL DEUDA A L/P	6.216.937,63	1.062.005,30
Anticipo de Diputación Provincial de Castellón, sobre ingresos IBI e IAE	5.000.000,00	
TOTAL DEUDA A C/P	5.000.000,00	
CAPITAL VIVO	11.216.937,63	

Los derechos liquidados netos de la Liquidación del Presupuesto de 2010 (Capítulos I a V) ascienden a 24.023.690,88 euros.

El capital vivo de 11.216.937,63 € (incluidas las operaciones de crédito no dispuestas y la liquidación definitiva de la participación de los tributos del Estado de 2008) representa un **46,69** % de los ingresos corrientes liquidados de 2010.

Dicho porcentaje posibilita, si se considera, el endeudamiento al Ayuntamiento según lo dispuesto en el artículo 53.1 53.2 del TRLH que dispone que se precisará autorización superando el 110 % de los ingresos corrientes liquidados, y la disposición final decimoquinta.Dos de la Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado para 2011, en donde se autoriza a las Entidades Locales a concertar nuevas operaciones de crédito, siempre que el capital vivo no exceda del 75 % de los

ingresos corrientes liquidados en 2010. (modificación Real Decreto Ley 8/2010), y que el Ahorro Neto sea positivo, siendo en nuestro caso de 4.736.998,27 €

Décimo. Remanente de Tesorería de la Liquidación del Presupuesto de 2010.

El remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del Presupuesto de 2010 asciende a 6.621.632,14 €, del que se han aplicado a la financiación de la Incorporación de Remanentes, Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios 6.262.065,62 €, quedando un remanente de 359.566,52 €.

Undécimo. Compromisos de ingresos pendientes de ingresar.

Subvenciones justificadas y pagadas pendientes de ingresar:

• MINISTERIO. Proyecto FEDER. Pendiente de ingreso.....	2.433.544,12 €
• GENERALITAT VALENCIANA Amortización e intereses Centros Públicos.	449.664,73 €
• GENERALITAT VALENCIANA Subvención Museo del Azulejo	205.923,00 €
TOTAL	3.088.208,85 €

Duodécimo. Compromisos de Gastos pendientes de reconocer

Importes de ejecución de las Sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en procedimiento ordinario nº. 4/000658/2009-BR y en el procedimiento ordinario nº. 4/000734/2009-OM, a financiar con recursos propios y operación de crédito (no dispuesta) de 666.286,51 euros.

• Ejecución Sentencia Procedimiento Ordinario nº. 4/000658/2009-BR	2.618.879,50 €
• Ejecución Sentencia Procedimiento Ordinario nº. 4/000734/2009-OM	328.528,56 €
TOTAL	2.947.408,06 €

Décimo tercero. Facturas pendientes de tramitar el reconocimiento de la obligación.

Las facturas pendientes de tramitar el reconocimiento de la obligación existentes en las dependencias de Intervención, se relacionan en Anexo I adjunto al presente informe, no constando ninguna otra obligación pendiente de reconocer a fecha de hoy.

Como Anexo II, se acompaña al presente informe los compromisos pendientes de utilización, relacionados por aplicaciones presupuestarias de los Capítulos II a IX,. El Capítulo I está aplicado según el Anexo de Personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2011; y

Como Anexo III, se adjuntan las retenciones de crédito pendientes de utilización, de los Capítulos II a IX, relacionadas por aplicaciones presupuestarias.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

La interventora acctal.

Rosa M^a Gómez Sancho

Onda, 11 de junio de 2011

FISCALIZACION POSTERIOR DE GASTOS

En materia de gastos, se aprecian ciertas irregularidades que deberían ser enmendadas, algunas de las cuales se mencionan a continuación:

1. En materia de contratación, se observa la emisión de facturas por trabajos extraordinarios de las empresas prestadoras de servicios con quien existe formalización de contratos.
2. Excesiva utilización de la forma de contratos menores, con objetos tan similares que en ocasiones podrían entenderse como fraccionamientos del objeto del contrato.
3. Facturas emitidas por conceptos similares y/o indefinidos.
4. No solicitud de retenciones de crédito para aquéllos gastos superiores a 601,02 € aunque no alcanzan la cifra del contrato menor, tal como se exige en la Bases de Ejecución del Presupuesto.